

## **La familia en la sociedad del siglo XXI**

**Lluís Flaquer**

## Introducción

La pérdida de la legitimidad del patriarcado como sistema de dominación vigente desde los albores de la humanidad ha desencadenado su lenta agonía. No sabemos cuánto tiempo va a prolongarse el estertor hasta que se produzca su expiración definitiva. La familia postpatriarcal que se esboza en el horizonte del siglo XXI se nos antoja con visos básicamente psicológicos y emocionales y con una mayor equiparación de cargas y derechos entre hombres y mujeres.

No obstante, en nuestras latitudes la realidad familiar que conocemos se halla muy distante de este desiderátum, ya que su dimensión política y económica continúa siendo esencial. En nuestro país la familia desempeña hoy en día importantes funciones políticas de encuadramiento y control sociales, así como de protección económica de los que hallan amparo bajo su resguardo. Oculto tras la faz de las solidaridades familiares, el patriarcado se perpetúa a través de ciertas prácticas cuya perduración depende de una serie de mecanismos invisibles alimentados principalmente por las estructuras del Estado de bienestar. Lo que continúa dando alas al patriarcado son un conjunto de dependencias económicas que, al no haber sido asumidas por el Estado debido a un desarrollo insuficiente del sistema de protección social, siguen bajo la égida de la familia.

La crisis del patriarcado se ha debido fundamentalmente a tres factores. El primero, que constituye un requisito para la eficacia de los otros dos, es de tipo demográfico. El importante crecimiento de la esperanza de vida y el decisivo descenso de la mortalidad infantil registrados a lo largo de este siglo han hecho que se incrementara espectacularmente la 'productividad' de la familia, lo cual ha posibilitado la liberación de recursos que antes estaban dedicados íntegramente a la reproducción (Lamo, 1995; Flaquer, 1999). De esta forma, las mujeres han podido reducir su fecundidad, lo cual se ha hecho realidad gracias al desarrollo reciente de modernas técnicas de contracepción, e incorporarse al trabajo remunerado y a otras instancias del mundo público. El segundo factor es el auge y la extensión experimentados por los mercados formalizados, que han llegado a penetrar en ámbitos como el doméstico de donde antes se hallaban prácticamente excluidos. La participación creciente de las mujeres en el mercado de trabajo y la oferta de todo tipo de servicios a las familias han determinado que se difuminaran los lindes entre los espacios productivo y reproductivo y que la correlación de fuerzas entre maridos y mujeres evolucionara hacia una mayor igualdad entre ellos. En tercer lugar, el traspaso gradual de las funciones de legitimación y de protección social de la familia al Estado han debilitado la posición del patriarca haciendo que su papel sea cada vez más redundante. Si a ello sumamos una mayor necesidad de la socialización de los costes de la reproducción a causa del aumento del trabajo extradoméstico de las mujeres, la crisis del patriarcado está servida. Mientras que los dos primeros factores dependen del progreso tecnológico y social y son difícilmente reversibles a no ser que se produjera un cataclismo, en cambio el crecimiento de la acción del Estado en el ámbito familiar depende de la voluntad política y está sometido a los avatares de las demandas de la sociedad civil y a las disponibilidades presupuestarias. Sin embargo, si este diagnóstico es correcto, la liquidación previsible del patriarcado tan sólo puede venir de la mano de una mayor intervención del Estado en la vida familiar. El desarrollo del Estado de bienestar constituye, pues, una variable crucial en el avance en el proceso de igualdad entre hombres y mujeres.

Parto de la concepción de que, en una sociedad moderna, los valores que sirven de sustento al sistema familiar no tan sólo nacen de las tradiciones culturales heredadas del pasado, sino que sobre todo son generados por los condicionantes impuestos sobre los individuos por las estructuras del mercado y del Estado, así como por las

oportunidades que permiten y facilitan. Así, pues, la voluntad de cambio no debe expresarse a base de lanzar exhortaciones morales o filípicas nostálgicas ya sea para destruir viejos prejuicios, restaurar antiguos valores o crear nuevas formas de relación entre las personas, sino a base de reformar leyes, establecer prestaciones, eliminar obstáculos o reconocer derechos u obligaciones sociales en cuanto puedan suponer un sistema de estímulos e incentivos para el avance hacia una mayor igualdad sexual.

### **El familismo como régimen de bienestar**

Para empezar nos pueden resultar útiles una serie de tablas que sitúen el caso español en el marco europeo. Todos los indicadores comparativos muestran que el sistema familiar español es muy tradicional. Junto con Irlanda, España presenta el mayor tamaño medio de los hogares en Europa (3,3 personas por hogar siendo el promedio europeo de tan sólo 2,6 personas por hogar) (Tabla 1) y el porcentaje más bajo de hogares unipersonales en los países europeos (13,3% siendo la media europea del 26,9%) (Tabla 2). En segundo lugar, tal como se puede observar en la Tabla 3, la participación de las mujeres españolas en el mercado de trabajo es una de las más bajas de Europa, en línea con la registrada en otros países mediterráneos. Por otra parte, si bien hace diez años la tasa de fecundidad española se hallaba encima de la media, en los últimos años ha descendido hasta convertirse, junto con la italiana, en una de las más bajas de Europa (1,22 niños por mujer), muy por debajo del nivel de reemplazo de las generaciones (Tabla 4).

En la Tabla 5 se puede apreciar lo menguado de las prestaciones familiares en España. En términos de la proporción dentro del gasto en protección social, España tan sólo consagra a familia un 1%, mientras que la media comunitaria en esta partida representa siete veces más. En cambio, en la misma tabla se puede constatar que se destina tres veces más fondos que en Europa a pagar las prestaciones de desempleo. Por último, una comparación de la renta disponible en familias típicas con niños y sin niños en diferentes países europeos muestra que al pasar a tener hijos dependientes la caída más drástica en el nivel de vida se produjo en España (Tabla 6). Esta tabla nos muestra, en las dos primeras columnas, los ingresos netos de dos familias típicas. En la primera figuran las retribuciones netas en ECU (o sea, los ingresos netos después de haber deducido los impuestos y las cotizaciones sociales y haber añadido los subsidios familiares) de una familia formada por una pareja de trabajadores manuales de la industria manufacturera con salarios medios y sin hijos. En la segunda columna figuran también las retribuciones netas de una familia con un solo perceptor de las mismas características anteriores y con dos hijos. En la tercera queda registrado el porcentaje que representa la caída del nivel de vida por el hecho de tener dos hijos a cargo y trabajar tan sólo un miembro de la familia. Como se puede ver en la tabla, la caída del nivel de vida en España se sitúa unos quince puntos de porcentaje por encima de la media comunitaria.

A mi juicio, existe una determinada relación entre los valores extremos observados en las tablas anteriores para el caso español. En particular, en este trabajo quisiera explorar la conexión entre el grado de familismo existente en España y la política familiar pasiva que se ha venido practicando en nuestro país desde la transición democrática. Uno de los subproductos de esta situación es la drástica caída de la natalidad que se ha dado en los últimos años.

En los países mediterráneos la familia es la principal agencia proveedora de bienestar (Papadopoulos, 1998). Si en España la fuerza del parentesco y las solidaridades familiares son tan influyentes es debido a la falta de apoyo y de servicios públicos destinados a descargar a las familias de sus labores de cuidados más acuciantes. Al mismo tiempo, las escasas políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar

dificultan en gran medida la doble presencia de las mujeres en el ámbito profesional y doméstico. El resultado es la potenciación de las redes familiares, la proximidad entre parientes y el apiñamiento residencial.

Este entramado, propio de los países mediterráneos, es lo que se ha dado en llamar familismo. El desarrollo tardío y lento del Estado de bienestar en España puede explicarse en gran medida por las fuertes dosis de familismo de nuestra sociedad. Algunas de las funciones que en otros países más avanzados se hallan bajo la responsabilidad del Estado de bienestar, en España están a cargo de la familia. Así, en nuestro país ésta asume cometidos que en otros países occidentales son de incumbencia pública.

El familismo corre parejo con una política familiar pasiva y poco desarrollada. Cuanto más familista es un Estado de bienestar, menos generosas son las prestaciones familiares (Esping-Andersen, 1999). Tras los regímenes de bienestar familistas se oculta una concepción omnipotente de las familias. Éstas son fuertes, rebosantes de reservas y enteramente consagradas a satisfacer las necesidades de sus miembros, como una especie de cuerno de la abundancia cuyos recursos manan incesantemente sin agotarse nunca. Por lo tanto, no tiene mucho sentido aportarles ayuda financiera y aún menos proveerles de servicios de cuidados procedentes del exterior. Por el contrario, los países que desarrollaron políticas familiares activas y avanzadas son aquéllos en que se produjo antes un debate sobre las dificultades que afrontaban las familias para cumplir con sus obligaciones y sobre la conveniencia de ayudarlas a desempeñarlas mediante apoyos públicos.

De todos los sistemas de bienestar el familista es el que peor trata a las mujeres. En especial, comporta una carga muy onerosa para las casadas de mediana edad, tradicionalmente responsables del trabajo familiar y de las actividades de cuidados. Éstas son también las principales protagonistas de la fecundidad. Su progresiva incorporación al mercado de trabajo supone una intensificación del gravamen que pesa sobre sus espaldas. Se ensalza retóricamente su labor abnegada, pero al propio tiempo se les niegan los recursos mínimos para poder llevarla a cabo. En los últimos tiempos, además, se las exhorta para que se integren en el mercado de trabajo y compitan con los varones, pero sin dejar de asumir las tareas domésticas y otros quehaceres de cuidados. Recientemente se las riñe porque no tienen los hijos que serían necesarios para asegurar la viabilidad del sistema de pensiones, pero no se mueve un dedo para tratar de conciliar la vida familiar con la laboral a través de medidas de política pública. En el fondo, el familista es pues un régimen de bienestar androcéntrico y misógino, aunque ello no se exprese de forma manifiesta.

La característica principal de este régimen de bienestar es que las tareas de protección social son compartidas entre el Estado y la familia, de tal forma que esta institución continua ejerciendo en la actualidad unas funciones de bienestar de primer orden. Hay determinadas etapas de la vida de los individuos adultos que quedan excluidas de la cobertura del Estado de bienestar y que continúan total o parcialmente bajo la responsabilidad de la familia. Así, muchos jóvenes mayores de edad continúan siendo dependientes de sus padres hasta el momento de su emancipación, cada vez más tardía, que tiende a coincidir con el matrimonio. Asimismo, un número importante de personas mayores, que ya no pueden valerse por sí mismas, conviven con sus familiares para poder recibir los cuidados de que precisan. También resulta frecuente en nuestra sociedad el que algunas mujeres separadas con hijos pequeños a cargo sean acogidas por sus padres para que así puedan hacer frente a los problemas que comporta la monoparentalidad. Se parte del supuesto de que las personas viven generalmente en hogares familiares y que sus menesteres deben ser básicamente atendidos en ese marco y con cargo a recursos de los propios hogares. La intervención pública debe ser

pues subsidiaria y quedar reducida a casos de extrema necesidad. Lo normal es que sea el hogar el que se encargue de la provisión de bienestar a sus miembros, mientras que las agencias formales desempeñarían un papel subordinado y ocasional.

### **Una política familiar pasiva basada en un modelo implícito**

En España el desarrollo del Estado de bienestar tras la transición democrática ha sido espectacular. Durante los años ochenta se universalizó la sanidad, se modernizó el sistema de pensiones y se consolidó la democratización y la expansión de la educación. En los últimos años ha crecido tanto la presión fiscal y como el gasto social hasta situarnos en niveles que, aunque todavía bajos en el contexto europeo, resultan bastante aceptables. Sin embargo, ha habido una serie de ámbitos en el sistema de protección social que han resultado totalmente ajenos a este proceso de revisión y extensión. Me refiero especialmente a la política familiar.

El 70% del presupuesto de la Seguridad Social española revierte a la sociedad en forma de transferencias a las familias (M.A. Cabra de Luna y C. J. Santos García, 1992: 192). Sin embargo, la estructura de estas transferencias sigue reflejando la imagen de una familia tradicional en la que sólo el varón tenía trabajo remunerado y la mujer era un ama de casa encargada del cuidado de los hijos y otros dependientes. Este tipo de familia ya no corresponde a la realidad actual.

Es cierto que gran parte de las transferencias de la Seguridad Social va destinada a pensiones de jubilación. Si ello no fuera así probablemente el modelo de familia nuclear vigente hoy en España no se hubiera impuesto y hallaríamos todavía familias extensas en algunas partes del territorio nacional, como sucede en países menos avanzados que el nuestro. No obstante, la estrategia de transferir, mediante el sistema fiscal y la Seguridad Social, una parte muy grande de los recursos para cubrir la dependencia ha dado preferencia a los dependientes existentes (estudiantes, enfermos, parados, campesinos y ancianos) en detrimento de la constitución de espacios sociales para dependientes potenciales implicados en la reproducción (padres con niños pequeños a cargo). Si no se manifiestan otras estrategias de distribución de la dependencia es de prever una prolongación de la tendencia a la baja de la natalidad, ya que no parece que haya bastantes recursos privados disponibles para sustentar las dependencias que se derivan de la procreación y la crianza de los hijos (Garrido Medina, 1993: 157).

Dicho de otra forma, lo que caracteriza el sistema de bienestar español es que la función de procreación de la familia se da por descontada, así como que se da por supuesto que ésta lleva a cabo importantes cometidos de protección social. Cuando se procedió a la reforma del Estado de bienestar heredado del franquismo la política familiar no constituyó ninguna prioridad, sino todo lo contrario. La retórica del régimen franquista se había basado precisamente en la protección de la familia tradicional y abordar la modernización de la política familiar no parecía nada oportuno. Pero al no abrir un debate sobre los cometidos que debería desempeñar la familia en la sociedad española se dejaron intactos aquellos mecanismos del sistema de protección social y del mercado de trabajo que continúan reforzando su papel tradicional.

De hecho, se pueden detectar numerosas continuidades entre las estructuras del Estado franquista y las nuevas formas democráticas que surgirían tras la transición política (Cousins, 1999: 21). La génesis del régimen político democrático se produjo a través de un proceso de reforma, no a través de una ruptura radical con el sistema anterior. En lo que respecta al sistema de bienestar, si bien la Seguridad Social fue remozada, muchos de los supuestos básicos que inspiraban el conjunto de prestaciones no fueron replanteados a fondo. En particular, la idea de que en cada familia existe un proveedor principal integrado en el mercado de trabajo, que

constituye el cordón umbilical entre las agencias de bienestar y el resto de los miembros de la unidad familiar, no fue cuestionada por las reformas llevadas a cabo. De esta forma, al no darse un verdadero debate sobre el papel de la familia en el sistema de bienestar, muchas políticas sociales que continúan apuntalando un modelo implícito de corte familístico permanecieron inalteradas.

Una serie de ejemplos concretos servirán para ilustrar esta tesis. Si bien es verdad que, como hemos visto en la Tabla 5, España dedica muy poco dinero a la protección familiar según conceptos europeos, no debemos olvidar que en nuestro país dicha protección se instrumenta por otros derroteros menos visibles. Así, podemos constatar que España desembolsa un 0,6% de los gastos sociales en vivienda, mientras que la media europea arroja un porcentaje tres veces más alto. Sin embargo, la imagen que nos proporciona esta tabla es totalmente engañosa, ya que en la partida contemplada se incluyen los gastos en vivienda social, pero no las substanciosas desgravaciones fiscales para compra o rehabilitación de inmuebles, que en España constituyen el principal instrumento de la política de vivienda. Por esta razón, mientras que en España un 84% de las viviendas principales son de propiedad, la media europea (sin España) es tan sólo de un 57% (Trilla *et al.*, 1998). Esta diferencia no solamente tiene un valor estadístico: constituye un dato esencial a la hora de valorar las causas del retraso de la emancipación de los jóvenes en España, que trae consigo una formación familiar remisa y morosa y una natalidad tardía. Una de las razones por las cuales los jóvenes españoles se casan tarde -además de sus dificultades de inserción en el mercado de trabajo- es porque están ahorrando para comprarse su vivienda y ello sólo lo pueden hacer residiendo con sus padres. Si se dedicara más dinero a fomentar la vivienda social de alquiler y menos la compra de inmuebles, tal vez los jóvenes podrían emanciparse algo antes.

En segundo lugar, y siguiendo con la Tabla 5, los fondos dedicados a desempleo, que representan el triple que en el resto de Europa<sup>1</sup>, pueden ser computados como una forma de sostener el modelo de familia del 'varón sustentador', teniendo en cuenta que en nuestro país gran parte de los parados son cabezas de familia masculinos. En efecto, una de las características del mercado laboral en España es su segmentación por género y edad (Recio, 1999). Esta circunstancia deriva de la existencia de dos tipos de trabajadores: unos con contratos indefinidos y con una elevada protección frente al despido o al desempleo y otros con contratos temporales precarios o que trabajan en la economía sumergida con escasas garantías de protección. Se da el caso que, si bien los trabajadores fijos son en su gran mayoría cabezas de familia, los que tienen un empleo precario o en la economía informal son mujeres y jóvenes. Así, según datos de la OCDE, si bien en 1992 la tasa de desempleo de los jóvenes de 16-19 años era del 42,5%, la de los jóvenes de 20-24 años era del 36,2%, la de los jóvenes de 25-29 años era del 26,8% y la de las mujeres del 27%, la de los cabezas de familia tan sólo era del 10,3% (Cantó-Sánchez and Mercader-Prats, 1998).

Esta situación de privilegio de unos trabajadores frente a la segregación y exclusión de los demás se ha mantenido en parte gracias a la presión de los sindicatos, los cuales han impedido la liberalización completa del mercado de trabajo, ya que hubiera supuesto probablemente su propio suicidio (Cousins, 1999 : 155). Sólo los parados que cumplen los requisitos para recibir prestaciones de desempleo pueden ser acreedores de otros subsidios de asistencia social. Así, los parados que buscan su primer empleo no tienen derecho a percibir prestaciones. Es mucho más probable que las mujeres y los jóvenes desempleados carezcan de experiencia laboral previa, por lo que es mucho más difícil que reciban prestaciones de desempleo. Lo mismo sucede con los que trabajan en la economía sumergida o tienen contratos eventuales o temporales, que no disponen de los períodos de cotización que les den derecho a las prestaciones (Cousins, 1999: 156). En definitiva, el efecto combinado de un mercado

de trabajo segmentado con un acceso restringido a las prestaciones sociales por parte de las mujeres y los jóvenes no hace más que reforzar su dependencia familiar y con ello se consigue reforzar un modelo tradicional de familia.

Estos condicionantes de la estructura del mercado de trabajo hallan su correlato en el sistema de prestaciones de la Seguridad Social o de asistencia social, que también parten del supuesto del modelo de familia del 'varón sustentador'. Lo importante es garantizar unos ingresos mínimos a la unidad familiar en su conjunto, no a las personas individuales que forman parte de ella. Así, mientras que el sostenimiento de las rentas de los cabezas de familia constituye la suma prioridad del sistema de protección económica, en cambio se descuida el sostén directo del resto de miembros de la familia, que así forzosamente se tornan dependientes del sustentador principal. El hecho de que en la adjudicación de las prestaciones de asistencia social se tenga en cuenta la situación familiar del beneficiario y de que la cuantía de las pensiones varíe en función de las 'cargas familiares' del mismo constituye un indicativo de la renuncia del sistema español de sostenimiento de rentas a asumir directamente la protección económica de todos los ciudadanos adultos.

En otro orden de cosas, la práctica ausencia de medidas de conciliación entre la vida laboral y familiar fuerza a las personas, en especial a las mujeres, a adoptar estrategias privadas para proveer de cuidados a sus familiares dependientes, ya sean niños, enfermos, minusválidos o ancianos. La carencia de alternativas, ante la falta de políticas públicas de conciliación, alimenta y robustece las redes de solidaridad y los intercambios mutuos de servicios entre parientes, los únicos expedientes que, por el momento, pueden ayudar a resolver los problemas planteados. Los datos comentados anteriormente sobre el tradicionalismo del sistema familiar español son expresivos de este estado de cosas. El apiñamiento residencial entre parientes, la escasa movilidad territorial y la interdependencia entre generaciones son algunas de las consecuencias de la falta de modernización de la política familiar en España.

Lo singular del caso español, sin embargo, es que esta situación no constituye el resultado de una política social consciente e intencional, sino más bien el producto final de un conjunto de factores entre los que descuella la inercia institucional. De hecho, el modelo de política familiar que se ha dado en España es pasivo e implícito. Implícito porque no se cuestionan los principios subyacentes al sistema y porque su reproducción tiene lugar a través de mecanismos que resultan invisibles a la gran mayoría de agentes sociales e institucionales. Pasivo porque su virtualidad se basa más en la inacción que en la intervención directa a través de programas específicos y manifiestos. La paradoja es que este entramado entra en contradicción con los objetivos de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, defendidos públicamente por todos los gobiernos españoles desde la transición democrática.

Estas contradicciones no son exclusivas de España. En muchos otros países europeos, como por ejemplo sucede en Francia (Martin, 1995) o en Noruega, (Leira, 1998), coexisten tendencias dispares entre las fuerzas políticas y el electorado de tal forma que se refuerzan al tiempo el 'familismo' y el 'feminismo' (Commaille, 1993). Lo característico de España es que estas tensiones, lejos de ser productivas y enriquecedoras, han conducido a la inactividad política y a un refuerzo soterrado del familismo, ya que las carencias a que se enfrentan las familias no se han traducido en demandas de intervención social por parte de las administraciones, como ha sucedido en la mayoría de los países europeos.

El problema de las familias con hijos menores a cargo es que no tienen valedores en España. Si ha habido una escasa actividad legislativa en el campo de la política familiar es porque prácticamente nadie lo ha reivindicado. En nuestro país tanto los

agentes sociales como la sociedad civil en general tienen claramente otras prioridades. El feminismo institucional defiende los derechos de las mujeres en tanto que trabajadoras, pero es muy poco sensible con las madres con hijos menores que trabajan. Los sindicatos, aunque defienden formalmente la igualdad entre los sexos, tienen una cultura y unos intereses marcadamente androcéntricos, ya que la mayoría de sus afiliados son hombres (Saraceno, 1995). El resultado es que hasta la fecha la política familiar no ha encontrado cabida en la agenda política española (Valiente, 1997).

### **Virtudes privadas, vicios públicos**

El familismo, como cualquier otro tipo de orden social, tiene sus virtudes y sus defectos. Entre los méritos de la tradición familista debemos computar la potenciación de la solidaridad entre las generaciones, que no sólo tiene una dimensión material sino sobre todo moral. Un elemento muy importante a valorar en la solidaridad e intercambio entre las generaciones es que mantiene los lazos relacionales entre padres e hijos, tan valorados en nuestro país y tan decisivos para el bienestar de las personas de toda edad y condición (Flaquer i Brullet, 1999).

En un sistema familista la familia es determinante para el bienestar de sus miembros, ya que constituye un colchón protector contra la adversidad, un dique contra el infortunio y una garantía contra el desarraigo. Sin el régimen familista las elevadas tasas de paro que hemos tenido en España en los últimos tiempos hubieran podido conducir a una situación dramática. El nivel de pobreza de los hogares británicos y españoles es parecido (Cousins, 1999: 143), pero en aquel país da lugar a una acusada problemática social de pobreza infantil y monoparentalidad marginal.

Pero el familismo también tiene sus inconvenientes. Las virtudes privadas que sin duda alguna incorpora pueden traer consigo graves males públicos. Los resumiré en cuatro apartados: (1) pone trabas al proceso de individualización; (2) provoca graves inequidades de género; (3) impide la recuperación de la natalidad y; (4) tiene una incierta viabilidad a largo plazo.

1) Una de las desventajas del régimen familista es que fomenta estrategias corporativas de acceso a los recursos escasos y acumulación de los mismos. Por 'corporativas' entiendo la tendencia a operar con mentalidad de familia extensa cuando ésta ya ha dejado de existir tanto institucionalmente como residencialmente. Se trata de poner en común todos los recursos disponibles para poder salir adelante todos juntos. Así, la familia mediterránea ha sido descrita gráficamente como una cámara bancaria de compensación (Castles and Ferrera, 1996: 181) o como una 'síntesis de migajas' (Trifiletti, 1999: 52). Ante la baja protección que brinda el Estado de bienestar de los países familistas los individuos hallan ventajas en resguardarse contra los riesgos en el círculo más amplio de la familia extensa. De ahí la importancia que tiene en estos países la posesión de una vivienda en propiedad, que debe computarse como una inversión, pero sobre todo como una garantía ante la desventura y como un recurso ecológico de proximidad. Pero ello lleva consigo una escasa una movilidad sobre el territorio porque a la gente no le interesa estar demasiado lejos de su familia en la medida que la proximidad permite la posibilidad de la prestación de cuidados a las personas dependientes.

Un joven que se haya peleado con sus padres o una mujer recién separada sin redes familiares de apoyo se encuentran en una situación de clara desventaja porque el sistema de bienestar social parte de la premisa de que la familia –y no el Estado- es la institución encargada de brindarles protección. Una de las consecuencias de este estado de cosas es que en los últimos años se han mantenido –y tal vez intensificado-



las dependencias familiares así como los modelos tradicionales de acceso a la vida adulta. Uno de los signos de este 'tradicionalismo' es que en Cataluña el 80% de los jóvenes de menos de treinta años, cuando se casan, optan por el matrimonio religioso, si bien un tercio de los jóvenes del Área Metropolitana se declaran creyentes y tan sólo un 6% afirman ser practicantes.

En países como España el acceso a las oportunidades vitales resulta mediado por las redes familiares. Así, las sociedades familistas son aquéllas en que con mayor frecuencia los jóvenes obtienen empleo a través de sus familias. Mientras que un 69% de los jóvenes griegos, un 65% de los italianos o un 61% de los españoles encontraron trabajo gracias a sus familias, tan sólo lo hicieron un 18% de los holandeses, un 19% de los daneses o un 21% de los alemanes (Mendras, 1997: 171). Lo peor que le puede suceder a alguien en una sociedad de este tipo es ser huérfano o inmigrante. El mayor peligro que acecha a los emigrantes retornados a nuestro país no es tanto el de haber perdido sus raíces sino sus redes. Aquellas redes, contactos, amistades que resultan decisivos para encontrar trabajo, para tener conocimiento y acceso a nuevas oportunidades. Una sociedad donde impera el familismo no puede ser nunca plenamente meritocrática, ya que en ella los recursos son monopolizados para uso y disfrute de los parientes, los amigos o los miembros del mismo clan de influencia. Esta situación supone un freno para el desarrollo de una sociedad abierta y competitiva en la que la individualización de las relaciones sociales constituye un requisito para el progreso de la igualdad de oportunidades. Así, el familismo se puede criticar no tan sólo desde el punto de vista del acceso diferencial a recursos esenciales y escasos por parte de aquellos que disponen o no de redes de solidaridad o de apoyo, sino también en tanto que muy a menudo media en los procesos de creación o perpetuación de la desigualdad social producida por la distribución dispar de la riqueza y de todo tipo de oportunidades, que resultan enmascarados bajo el velo de una cierta meritocracia formal y el respeto de un supuesto credencialismo. Entonces el mantenimiento de las estructuras familistas no sólo es contrario a la equidad horizontal entre las familias sino que puede conducir a graves inequidades verticales. Por consiguiente, el familismo puede considerarse en este sentido como una forma de ideología en el sentido marxiano, ya que disimula una determinada forma de dominación. Frenar las tendencias familistas de nuestra sociedad supone avanzar, pues, en el proceso de profundización de la democracia.

2) En segundo lugar, el familismo representa un obstáculo para la disminución de las desigualdades por razón de género. Las mujeres son las más perjudicadas por un sistema que pone el acento en la división sexual del trabajo y que les confía en exclusiva las labores de cuidados para las personas dependientes. Así, la mujer catalana, junto con la española, es la que trabaja más horas a la semana en tareas familiares en la Unión Europea: 45,8 horas, comparado, por ejemplo, con 24 horas en Dinamarca. Por otra parte, las mujeres de entre 30 y 50 años son las personas que tienen mayores enfermedades por estrés en la sociedad catalana<sup>ii</sup>. Pero no sólo eso. Encomendar a la familia tareas de protección social en concurrencia con el Estado supone atajar el desarrollo de un sistema de sostenimiento de rentas moderno, que sea independiente de la familia o del mercado de trabajo. Significa certificar la dependencia familiar de las mujeres que no están integradas en el mercado laboral por sus bajas cualificaciones o porque tienen niños pequeños a cargo o bien que trabajan en la economía sumergida o en condiciones precarias. Estas mujeres son las que deberán renunciar a separarse de su marido en caso de desavenencia porque obtienen su protección social a través del él o que cuando serán ancianas cobrarán pensiones no contributivas o asistenciales porque no habrán cotizado en su día.

3) En tercer lugar, el régimen familista representa un obstáculo para el crecimiento de la natalidad. La gran paradoja de nuestro tiempo es que las políticas familísticas

resultan contraproducentes para la formación de nuevas familias (Esping-Andersen, 1999: 67). Ello sucede ante todo porque, en este régimen de bienestar, las mujeres tienen grandes dificultades para conciliar su vida laboral con la familiar. El examen de las políticas familiares en diversos países ha mostrado con datos fehacientes que los Estados que tienen políticas de conciliación más activas –los escandinavos- son aquéllos en que las tasas de fecundidad son más altas. Una baja natalidad no sólo es una cuestión privada que afecta el grado de bienestar de las familias; es un asunto que tiene consecuencias muy serias para el reemplazo de las generaciones, para el mantenimiento del sistema de pensiones y para la misma subsistencia y futuro del Estado de bienestar. Según informaciones facilitadas por el Instituto Nacional de Estadística, España será el país más envejecido de la Unión Europea en el año 2040. Si se mantienen las presentes tasas de fecundidad de 1,16 hijos por mujer, en la actualidad las más bajas del mundo, en el año 2009 la población española rozará los 40 millones de habitantes y a partir de este momento empezará a descender. La afluencia de inmigrantes será insuficiente para equilibrar la tasa de reposición de generaciones, que desde 1981 se halla por debajo de su nivel de reemplazo. Las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística significan que en el año 2005 habrá un 30 por ciento menos de menores de 18 años, mientras que los mayores de 65 años han pasado de 4,2 millones en 1980 a 6,6 millones en 1999<sup>iii</sup>.

4) Por último, el sistema familista tiene una dudosa viabilidad a largo plazo. Con ello quiero decir que la incorporación gradual de las mujeres jóvenes al mercado de trabajo va a crear unas tensiones de solución cada vez más difícil. Hasta ahora dichas tensiones han resultado aminoradas por la presencia de un importante colectivo de amas de casa de la generación anterior que estaban disponibles para cuidar a sus nietos mientras las madres trabajaban. Pero ello no siempre será así. A medida que vaya creciendo el empleo femenino, la conciliación entre vida de familia y ocupación va a resultar cada vez más ardua a no ser que los poderes públicos acierten a tomar cartas en el asunto. En España, mientras que en los últimos tiempos han cambiado de forma muy rápida y radical los comportamientos de las mujeres jóvenes en lo concerniente a su participación en el mundo público, los valores subyacentes al sistema de parentesco han permanecido prácticamente inalterados. Una de las causas -pero también de las consecuencias- de esta situación es que las exigencias relacionadas con estos cambios de género no han sido canalizadas a través de demandas a la administración, sino que han sido resueltas mediante los recursos tradicionales de las redes de parentesco (Flaquer, 1998b). Este estado de cosas, propio de un período de transición, será apenas sostenible a largo plazo y probablemente requerirá algún tipo de ajuste.

## Conclusiones

Con el desmoronamiento del patriarcado debido a la pérdida de su legitimidad, la familia del siglo XXI será fundamentalmente democrática. Su constitución y mantenimiento será fruto de la libre asociación y del consenso entre personas independientes y autónomas y no ya de la necesidad económica o de la falta de alternativas como antaño. Uno de los requisitos esenciales para que esa nueva familia postpatriarcal sea viable es la igualdad sexual. Hombres y mujeres deben poder participar, en igualdad de condiciones y sin penalizaciones excesivas, tanto en el ámbito público como en el privado. Hasta el presente, aquellos países que más han avanzado en esta dirección son aquéllos que han llevado a cabo políticas familiares activas y progresistas.

Por diversas razones, durante los últimos años en España este tema no ha figurado en la agenda política de los partidos ni de los principales agentes sociales. En el curso de la transición política a la democracia no hubo un debate a fondo sobre el reparto de

responsabilidades entre la familia y el Estado de bienestar. En el momento de redactar la constitución, sin romper con la tradición jurídica anterior, se estableció un sistema de protección social mixto, que no llegó a despejar la ambigüedad sobre los papeles respectivos de la familia y del conjunto de prestaciones y servicios sociales. Mientras que se establece una suma de recursos de solidaridad pública gran parte de cuyos beneficios derivan de la integración en el mercado de trabajo, al propio tiempo se mantienen las disposiciones de la ley de alimentos según las cuales los parientes adultos deben socorrerse mutuamente en caso de necesidad. En caso de que hubiera voluntad política para avanzar hacia un sistema de bienestar social que se hiciera cargo directamente de todos los ciudadanos, dejando sólo bajo la responsabilidad de las familias a los menores dependientes, lo que primero que se debería hacer es derogar la ley de alimentos procediendo a una reforma del Código Civil.

En segundo lugar, las nuevas políticas familiares deberían basarse en un modelo explícito, y no implícito como hasta la fecha, siendo el producto de un debate sobre el papel que cabe desempeñar a la familia en el marco del sistema global de bienestar. Además, deberían ser activas, y no pasivas como hasta ahora en que prima más la inercia institucional que la voluntad de cambio. Tras la victoria socialista en 1982 se creó el Instituto de la Mujer, un avance más simbólico que real, pero al tiempo se dejaron intactas muchas de las estructuras que de hecho constituyen un obstáculo para la igualdad sexual.

Con la modernización del sistema de pensiones con las reformas de los años ochenta las familias se aligeraron de parte de las responsabilidades para con las personas ancianas de forma que pudieran concentrarse en su empeño primordial en las sociedades de hoy: la crianza y la socialización de los hijos. Pero para que ello pueda llevarse a cabo en las mejores condiciones posibles es preciso que se arbitren nuevas medidas desfamiliarizadoras y que se establezcan prestaciones económicas de carácter universal destinadas a los menores a cargo, como sucede en casi todas las naciones europeas. El hecho de que en nuestro país no haya prosperado un sistema moderno de subsidios familiares constituye una indicación de que aquí la familia no se concibe esencialmente todavía como una unidad de reproducción centrada en el niño. La ausencia de un plan de subsidios familiares universales y dignos constituye una de las verdaderas asignaturas pendientes de la política familiar en España. En este punto un abismo nos separa de las tendencias dominantes en Europa.

Por otra parte, no basta con poner en práctica políticas públicas desmercantilizadoras, que benefician sobre todo al colectivo masculino mayoritariamente integrado en el mercado laboral. Las mujeres y los jóvenes necesitan especialmente medidas desfamiliarizadoras. Nuestro sistema de bienestar no sólo se caracteriza por un bajo nivel de desmercantilización, sino también de desfamiliarización (Flaquer i Brullet, 1999). Si por desmercantilización podemos entender la posibilidad que los ciudadanos mantengan unas determinadas cotas de bienestar sin participar en el mercado laboral, la desfamiliarización consiste en políticas que aminoran la dependencia de los individuos de la familia y que maximizan su control de los recursos económicos independientemente de las reciprocidades familiares o conyugales (Esping-Andersen, 1999: 45). Un régimen desfamiliarizador es aquél que trata de descargar el peso de los hogares en la provisión de bienestar y disminuir la dependencia de los individuos de las redes de parentesco (Esping-Andersen, 1999: 51).

Es este sentido, sería necesario establecer medidas desfamiliarizadoras tanto en el plano de los programas de sostenimiento de rentas como en el de los servicios sociales y de la conciliación entre la vida laboral y familiar. No sólo se deben proteger económicamente a los cabezas de familia para que las unidades familiares dispongan de unos ingresos mínimos. Las personas adultas, a pesar de que no estén integradas

en el mercado de trabajo, también deben poder optar a una cierta independencia económica y residencial en caso que lo deseen.

Uno de los grandes yerros de las políticas de igualdad sexual de oportunidades en España es que consideran a las mujeres como trabajadoras pero no como madres. El hecho de que se ignore una dimensión tan importante como la familiar comporta que no se desarrollen paralelamente medidas de conciliación entre el ámbito laboral y el doméstico con lo cual se perjudica especialmente a las mujeres, quienes en nuestra sociedad asumen con mayor frecuencia las labores de atención a los niños y a otras personas dependientes. El resultado es el refuerzo de las redes tradicionales de solidaridad que, para las personas con menos recursos económicos, son las únicas estrategias que permiten resolver las necesidades pendientes.

La nueva familia democrática debe basarse ante todo en el igualitarismo y en la ausencia de necesidad. Sólo así podrá ser plenamente libre y participativa. Pero la igualdad sexual será una quimera mientras no se reforme el mercado de trabajo y se reestructure el Estado de bienestar. Es ahí donde radica el núcleo duro de las desigualdades por razón de género que impiden un avance hacia una mayor equiparación entre las condiciones sociales y económicas de hombres y mujeres.

Tabla 1

**Tamaño medio de los hogares  
Unión Europea, 1981-1991**

	<b>1981</b>	<b>1991</b>
Bélgica	2,7	2,5
Dinamarca	2,4	2,2
Alemania	2,5	2,3
Grecia	3,1	3,0
<b>España</b>	<b>3,6</b>	<b>3,3</b>
Francia	2,7	2,6
Irlanda	3,6	3,3
Italia	3,0	2,8
Luxemburgo	2,8	2,6
Holanda	2,7	2,4
Austria	2,7	2,5
Portugal	3,3	3,1
Finlandia	2,6	2,4
Suecia	2,3	2,1
Reino Unido	2,7	2,5
<b>Europa 15</b>	<b>2,8</b>	<b>2,6</b>

Fuente: Eurostat

Tabla 2

**Porcentaje de hogares unipersonales  
Unión Europea, 1981-1991**

	<b>1981</b>	<b>1991</b>
	%	%
Bélgica	23,0	28,0
Dinamarca	29,0	34,0
Alemania	31,0	34,0
Grecia		16,0
<b>España</b>	<b>10,2</b>	<b>13,3</b>
Francia	25,0	27,0
Irlanda	17,0	20,0
Italia	18,0	21,0
Luxemburgo	21,0	25,0
Holanda	23,0	30,0
Austria	28,0	30,0
Portugal	13,0	14,0
Finlandia	27,0	32,0
Suecia	33,0	40,0
Reino Unido	22,0	27,0
<b>Europa 12</b>		<b>26,9</b>

Fuente : Eurostat

**Tabla 3**

**Tasas de actividad económica femenina  
Unión Europea, 1994**

	<b>1994</b>
	%
Bélgica	40,2
Dinamarca	58,3
Alemania	47,8
Grecia	35,0
<b>España</b>	<b>35,0</b>
Francia	47,9
Irlanda	39,5
Italia	33,7
Luxemburgo	38,4
Holanda	47,7
Portugal	49,6
Reino Unido	52,5
 <b>Europa 12</b>	 <b>44,2</b>

Fuente : Eurostat

Porcentaje de mujeres de 15 años o más en la población activa.

Tabla 4

**Índice sintético de fecundidad  
Unión Europea, 1985-1994**

	<b>1985</b>	<b>1994</b>
Bélgica	1,51	1,55
Dinamarca	1,45	1,80
Alemania	1,37	1,26
Grecia	1,68	1,35
<b>España</b>	<b>1,63</b>	<b>1,22</b>
Francia	1,81	1,65
Irlanda	2,50	1,86
Italia	1,42	1,22
Luxemburgo	1,38	1,72
Holanda	1,51	1,57
Austria	1,47	1,44
Portugal	1,72	1,44
Finlandia	1,65	1,85
Suecia	1,74	1,88
Reino Unido	1,79	1,74
<b>Europa 15</b>	<b>1,60</b>	<b>1,45</b>

Fuente: Eurostat



Tabla 5

**Prestaciones de protección social en una selección de funciones**

(Unión Europea, millones de ECU, 1992)

Países	Prestaciones								Total prestaciones Total
	Maternidad	%	Familia	%	Vivienda	%	Desempleo	%	
Bélgica	409	0,9	3229	7,2			4433	9,9	44853
Dinamarca	600	1,8	3436	10,2	857	2,5	4065	12,1	33679
Alemania	3063	0,8	29376	8,1	2312	0,6	14685	4,0	364807
Grecia	70	0,6			74	0,7	578	5,3	10975
<b>España</b>	<b>879</b>	<b>0,9</b>	<b>866</b>	<b>0,9</b>	<b>559</b>	<b>0,6</b>	<b>17046</b>	<b>17,8</b>	<b>95794</b>
Francia	4160	1,5	22827	8,1	7923	2,8	18469	6,5	282966
Irlanda	170	2,1	1218	15,3	214	2,7	992	12,4	7968
Italia	1011	0,4	7937	3,5	34	0,0	3850	1,7	229587
Luxemburgo	33	1,5	212	9,6	5	0,2	15	0,7	2205
Holanda	284	0,4	3906	5,0	831	1,1	6557	8,4	78298
Portugal	105	0,9	579	4,7	3	0,0	405	3,3	12297
Finlandia	689	2,4	2901	10,3	323	1,1	2744	9,7	28250
Suecia	2511	3,4	9451	12,7		0,0	6315	8,5	74677
Reino Unido	2169	1,0	20744	9,9	12202	5,8	9898	4,7	210153
<b>Europa 12</b>	<b>13953</b>	<b>1,0</b>	<b>94455</b>	<b>6,9</b>	<b>25013</b>	<b>1,8</b>	<b>80992</b>	<b>5,9</b>	<b>1373483</b>

Fuente : Eurostat: Sistema SEEPROS

Tabla 6

**Ingresos mensuales netos de familias típicas  
Unión Europea, 1993-1994 (en ECU)**

	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
Bélgica	2176	1725	20,7
Dinamarca	2307	1414	38,7
Alemania occidental	2535	1838	27,5
Alemania oriental	1823	1349	26,0
Grecia	1227	803	34,6
<b>España</b>	<b>1640</b>	<b>889</b>	<b>45,8</b>
Francia	1864	1210	35,1
Irlanda	1878	1294	31,1
Luxemburg	2994	2278	23,9
o			
Holanda	2228	1469	34,1
Austria	2204	1612	26,9
Portugal	620	440	29,0
Reino Unido	2035	1336	34,3
<b>Europa 12</b>	<b>1964</b>	<b>1358</b>	<b>30,8</b>

Fuente: Elaboración del autor a partir de datos de Eurostat.

Columna A: Ingresos mensuales netos de un matrimonio con dos salarios medios de un trabajador de la industria y sin niños;

Columna B: Ingresos mensuales netos de un matrimonio con un salario medio de un trabajador de la industria y con dos niños;

Columna C: Caída en el nivel de vida en porcentaje al pasar de la situación A a la B.

Los ingresos netos se calculan a base de deducir los impuestos y cotizaciones sociales de los salarios brutos y de añadir los subsidios familiares.

Los datos corresponden a 1994, excepto en los casos de Dinamarca, Holanda y Austria que corresponden a 1993.



**Bibliografía**

- Alberdi, Inés (1999) *La nueva familia española*, Madrid: Taurus.
- Cabra de Luna, Miguel Angel y Santos García, Carlos Javier (1992) "Familia y Seguridad Social", *Infancia y sociedad*, núm 14, agosto, pp. 179-195.
- Cantó-Sanchez, Olga and Mercader-Prats, Magda (1998) 'Child Poverty in Spain : What Can Be Said?', Innocenti Occasional Papers, Economic and Social Policy Series, no. 66. Florence: UNICEF International Child Development Centre.
- Castles, Francis G. and Ferrera, Maurizio (1996) "Home Ownership and the Welfare State : Is Southern Europe Different?", *South European Society and Politics* 1 (2): 163-184.
- Commaille, Jacques (1993) *Les stratégies des femmes: travail, famille et politiques*, Paris: Éditions La Découverte.
- Cousins, Christine (1999) *Society, Work and Welfare in Europe*, London: Macmillan.
- Drew, Eileen; Emerek, Ruth and Mahon, Evelyn (eds.) (1998) *Women, Work and the Family in Europe*, London and New York: Routledge.
- Esping-Andersen, Gøsta (1990) *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge : Polity Press (Traducción española : *Los tres mundos del Estado del bienestar*, València: Edicions Alfons el Magnànim, 1993).
- Esping-Andersen, Gøsta (1999) *Social Foundations of Postindustrial Economies*, Oxford : Oxford University Press.
- Flaquer, Lluís (1998a) *El destino de la familia*, Barcelona: Ariel.
- Flaquer, Lluís (1998b) "Familia, mercat i estat de benestar" en S. Giner (ed.) : 467-475.
- Flaquer, Lluís (1999) *La estrella menguante del padre*, Barcelona: Ariel.
- Flaquer, Lluís (en prensa) *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*, Barcelona: Fundació La Caixa.
- Flaquer, Lluís i Brullet, Cristina (1999) "Política familiar a Catalunya : Una primera aproximació" en Vicenç Navarro et al., *Les desigualtats socials a Catalunya*, Barcelona : Editorial Mediterrània, pp. 75-191.
- Garrido Medina, Luis (1993) "La familia estatal : El control fiscal de la natalidad" en L. Garrido Medina y E. Gil Calvo (eds.), pp. 157-180.
- Garrido Medina, Luis y Gil Calvo, Enrique (eds.) (1993) *Estrategias familiares*, Madrid : Alianza.
- Giner, Salvador (ed.) (1998) *La societat catalana*, Barcelona : Institut d'Estadística de Catalunya.
- Lamo de Espinosa, Emilio (1995) "Nuevas formas de familia", *Claves de razón práctica*, nº 50, marzo, pp. 50-54.

- Leira, Arnlaug (1998) "Caring as Social Right : Cash for Child Care and Daddy Leave", *Social Politics*, fall, pp. 362-378.
- Lewis, Jane (1992a) *Women in Britain since 1945: Women, Family, Work and the State in Post-War Years*, Oxford : Blackwell.
- Lewis, Jane (1992b) "Gender and the Development of Welfare Regimes", *Journal of European Social Policy*, 2 (3).
- Martin, Claude (1995) "Father, Mother and the Welfare State : Family and Social Transfers after Marital Breakdown", *Journal of European Social Policy*, 5 (1): 43-63.
- Mendras, Henri (1997) *L'Europe des Européens : Sociologie de l'Europe occidentale*, Paris : Gallimard.
- Miguélez, Faustino y Prieto, Carlos (eds.) (1999) *Las relaciones de empleo en España*, Madrid : Siglo XXI.
- Papadopoulos, Theodoros N. (1998) "Greek Family Policy from a Comparative Perspective", en Drew, Emerek and Mahon (eds.), pp. 47-57.
- Recio, Albert (1999) "La segmentación del mercado laboral en España", en F. Miguélez y C. Prieto, eds., pp. 125-150.
- Roca, Encarna (1999) *Familia y cambio social: (De la "casa" a la persona)*, Madrid: Civitas.
- Saraceno, Chiara (1995) "Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado de bienestar italiano" en S. Sarasa y L. Moreno (eds.), pp. 261-288.
- Sarasa, Sebastià and Moreno, Luis (eds.) (1995) *El Estado del bienestar en la Europa del sur*, Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto de Estudios Sociales Avanzados.
- Trifiletti, Rossana (1999) "Southern European Welfare Regimes and the Worsening Position of Women", *Journal of European Social Policy* 9 (1): 49-64.
- Trilla, Carme et al. (1998) "Polítiques d'habitatge a Catalunya" en S. Giner (ed.) (1998), pp. 671-693.
- Valiente, Celia (1997) "Las políticas de cuidado de los niños a nivel nacional en España (1975-1996)", *Papers. Revista de Sociologia*, núm. 53, pp. 101-136.

---

i Por supuesto, esta acusada discordancia se explica en gran parte por las elevadas tasas de paro en España en relación con la media comunitaria. Sin embargo, ello no es óbice para la validez de los argumentos que siguen.

<sup>ii</sup> Vicenç Navarro, "La familia en Cataluña", **El País Cataluña**, lunes 11 de octubre de 1999, pág. 3.

<sup>iii</sup> **El País**, viernes 23 de julio de 1999, pág. 26.